

**EL PADRON DE CUANTIOSOS
MURCIANOS DE 1374**

Por

M.º DE LOS LLANOS MARTINEZ CARRILLO

En 1374, con ocasión del mantenimiento de un pleito que la ciudad de Murcia tenía abierto en la Corte a instancias del arrendador del almojarifazgo, el judío Moisés Aventuriel, fue necesario que el concejo consiguiese algún dinero para enviar unos mensajeros que informasen a la administración real de lo que suponían que era una violación de las franquicias ciudadanas, que afectaba de diversa manera al almojarifazgo y a la recaudación de monedas.

Con este motivo se recurrió al procedimiento de distribuir un impuesto extraordinario sobre todos los vecinos que tuviesen los más altos niveles de fortuna de toda Murcia; recurrir a ellos, los privilegiados social y económicamente, no era usual y por eso precisamente es un reflejo del grado de empobrecimiento en el que Murcia se encontraba sumida.

Cuatro hombres buenos fueron los encargados de hacer la relación de todos los vecinos que tuviesen un nivel de fortuna superior a 1.000 maravedís, para que los distribuyesen en tres contingentes, "...de los que an en quantía de mill maravedís arriba que derramen de pecho es a saber: a los mayores quantiosos dies maravedís e a los otros çinco e a los otros dos maravedís e medio...". Las dificultades de recaudación se presentaron muy fuertes en los momentos mismos en que debía de efectuarse el empadronamiento, de tal modo que unos días más tarde de que se adoptara

la anterior decisión, el concejo se vio obligado a modificarla en el sentido de que la derrama solamente afectase a aquellos que poseyesen un mínimo de 2.000 maravedís de fortuna (1).

Fue esta una de tantas ocasiones en las que un reparto de estas características ocasionaba quejas individuales y malestar callejero en una ciudad permanentemente endeudada en sus aprovisionamientos ordinarios de numerario y el hecho de que los primeros cuatro hombres buenos encargados de hacer el padrón fueran sustituidos en la segunda decisión concejil por uno de cada parroquia, nueve en total, es indicativo de que se quería afinar mucho y hacer la relación lo más correcta posible de modo que se evitasen todos los problemas innecesarios, puesto que los afectados iban a ser numerosos. Con el cambio introducido hemos perdido la ocasión de conocer cuantos eran los murcianos que hubiesen pagado al poseer una fortuna comprendida entre los 1.000 y los 2.000 maravedís.

El padrón está realizado por parroquias siguiendo la costumbre administrativa usual en la época y los individuos no llevan ningún tipo de numeración, simplemente se consigna por renglones su nombre seguido de la cantidad que les correspondía tributar en función de sus bienes, y a la derecha del folio esa misma cantidad en numeración romana. Enumerados ahora uno a uno por parroquias resultan un total de 609 individuos obligados a pagar (2) distribuidos conforme a unas circunstancias de carácter local que pasamos a examinar:

(1) *Act. Cap.* Era 1412, fol. 80 rev. (24-11-1374) y 85 rev. (2-12-1374). Utilizaremos en adelante la denominación de contribuyentes puesto que la de pechero usual implica la obligatoriedad de todos los no privilegiados, que fueron precisamente los que no pagaron en esta ocasión.

(2) La cifra es totalmente diferente de los 516 que Valdeón calculó en su día referentes al mismo documento. VALDEÓN BARUQUE, J.: *Una ciudad castellana en la segunda mitad del siglo XIV*. Cuadernos de Historia 3. Anexos de Hispania. Madrid 1969. Utilizado también por DE LARA FERNANDEZ, F. y MOLINA MOLINA, A. L.: *Aportación para un estudio económico de Enrique II: Murcia*. Miscelánea Medieval Murciana, Vol. VI, 1976.

PADRON DE "QUANTIOSOS" MURCIANOS DE 1374. DISTRIBUCION POR PARROQUIAS

	Pagaron 2'5 mrs.		Pagaron 5 mrs.		Pagaron 10 mrs.		Pagaron 15 mrs.		Total de contribuyentes	Recaudación		Medio por contribu. mrs.	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%		Total mrs.	%		
Sta. Eulalia y S. Juan	41	52	29	37	6	7	3	4	79	62 hombres 17 mujeres	352,5	11,25	4,46
S. Lorenzo	33	54	18	30	8	13	2	3	61	51 hombres 10 mujeres	282,5	9	4,63
Sta. María	50	41	34	28	25	20	(**) 14	11	123	108 hombres 15 mujeres	760	24,25	6,17
S. Bartolomé	36	41	28	32	17	20	6	7	87	74 hombres 12 mujeres	490	16	5,63
Sta. Catalina	(*) 50	48	34	32	15	14	6	6	105	83 hombres 18 mujeres	532,5	17,8	5,07
S. Pedro	37	54	20	29	8	11	4	6	69	56 hombres 13 mujeres	332,5	10,5	4,81
S. Nicolás	32	49	21	32	9	14	3	5	65	52 hombres 13 mujeres	320	10	4,92
Arrixaca	18	90	1	5	—	—	1	5	20	17 hombres 3 mujeres	65	2	3,25
Totales y medias urbanas	296	48,6	185	30,37	88	14,44	39	6,40	609	508 hombres 101 mujeres	3.135		5,14

(*) Un vecino aparece sin la anotación de los maravedís que le correspondieron.

(**) Se incluye el único vecino que pagó 20 mrs.

1.—Número de contribuyentes.

Los 609 individuos que pagaron este impuesto extraordinario en 1374 pueden ser considerados como los cabezas de familia de unos 2.740 murcianos, aplicándoles el coeficiente multiplicador 4.5 que es el más aceptado para esta época, aún contando con el hecho reconocido de que estos coeficientes eran extraordinariamente variables de unas regiones y ciudades a otras, aún en situación de gran proximidad geográfica (3). Este total de habitantes que se vieron afectados por la derrama, suponen en una apreciación siempre sometida a matizaciones críticas, una tercera parte de los murcianos entonces residentes en la ciudad.

Por el número de contribuyentes correspondientes a cada parroquia, dos de ellas presentan un máximo de individuos en esta privilegiada situación, Santa María y Santa Catalina, que superaban la barrera de los cien, a continuación San Bartolomé con 87 era el puente tendido entre cinco parroquias que tenían en torno a los sesenta por este orden, San Pedro, San Nicolás, San Lorenzo y Santa Eulalia con un contingente impreciso puesto que sus vecinos más ricos aparecen en la misma relación que los de San Juan, bajo el mismo epígrafe de Santa Eulalia y San Juan y sin distinción respecto a ellos, aunque presumiblemente más numerosos; en último lugar junto a los de este arrabal los de la Arrixaca que solamente eran 20 personas. Dejando al margen el desconocimiento del volumen de población absoluta que tuviese cada parroquia, cosa prácticamente imposible de saber, y por tanto el número de los que tenían los niveles mínimos de riqueza que no quedaron empadronados, el concejo siempre obtenía cantidades mayores de Santa María, Santa Catalina o San Bartolomé que San Juan o la Arrixaca.

La calificación de barrios ricos o barrios pobres se podría aplicar de una manera superficial en función del número de contribuyentes, pero no

(3) BARAITIER, E.: *Démographie médiévale dans le midi Méditerranéen. Sources et méthodes*, pág. 10 y sig. *Annales de la Faculté des Lettres et sciences humaines de Nice*, n.º 17. 1972.

es este el factor de análisis más esclarecedor en este sentido; más bien las proporciones que guardan los contribuyentes de cada nivel de fortuna en el cómputo total de los mismos pueden proporcionar la valoración de una parroquia.

2.—*Niveles de fortuna.*

Con estos datos en la mano se puede matizar mucho más la diferencia existente entre unos barrios y otros, que empieza a aparecer con el primer análisis de las cifras absolutas. Resulta espectacular en primer lugar la enorme bolsa de pobreza que suponía en la Murcia Medieval el barrio arrabal de la Arrixaca en el que el 90 por ciento de los contribuyentes lo fueron sólo con la exigua cantidad monetaria de 2,5 maravedís; a continuación Santa Eulalia y San Juan conjuntamente reunían entre los que aportaban 2,5 maravedís y los que pagaron 5 maravedís un 89 por ciento del total de sus vecinos que estaban en condiciones de aportar al concejo esta obligada colaboración económica; la proporción debía ser mayor en San Juan, pero la suposición a través de este documento no puede tener mayor confirmación, o acaso si lo sería el hecho de que los empadronadores hicieran una única relación para ambas parroquias, ¿no es indicio de su debilidad económica más que de su proximidad geográfica que no es tanta?

Santa María y San Bartolomé por este orden, eran los barrios más favorecidos económicamente atendiendo a los niveles de fortuna más elevados, los que pagaron 10 y 20 maravedís, que en la primera parroquia alcanzaban el 31 por ciento del total y en la segunda el 27 por ciento; gran número de vecinos acaudalados, bien relacionados socialmente, prestigiosos y con poder vivían en ellas convirtiéndolas en una especie de "city" murciana en el siglo XIV.

Entre ambos extremos cuatro parroquias ligeramente matizadas entre sí: Santa Catalina, San Nicolás, San Pedro y San Lorenzo fluctuaban entre el 80 por ciento y el 20 por ciento de niveles bajos y altos en la

primera y el 84 por ciento y el 16 por ciento respectivamente en la cuarta. Un intento de análisis sociológico, si el documento proporcionara más datos profesionales de los que aporta, sería el vehículo que posibilitaría la concreción de esas matizaciones.

3.—*La recaudación.*

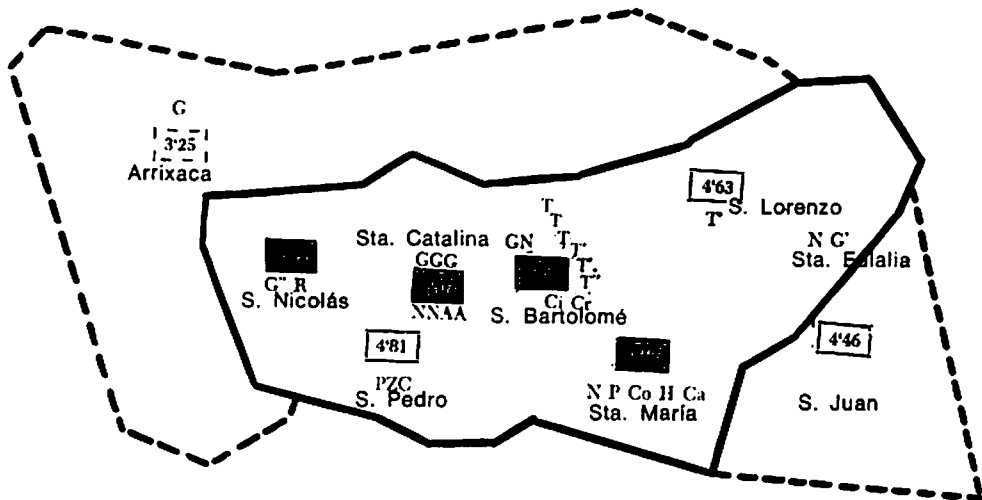
Santa María era sin lugar a dudas la parroquia donde los más acaudalados tenían una mayor fuerza, tal como lo confirman también los datos referentes a su recaudación: la mayor cantidad global recaudada, 760 maravedís que suponían más del 24 por ciento del total murciano, y la media por contribuyente más elevada, 6,17 maravedís per cápita, lo que suponía rebasar casi en un maravedí la media de toda la ciudad que quedaba establecida en 5,14 maravedís; para valorar en toda su importancia este dato medio por contribuyente, piénsese que un maravedí era por aquellas fechas de 1374 los que suponía el salario diario de un artesano apreciado en su oficio o el de un peón que combatiese obligadamente con una lanza en cualquier campaña militar.

A continuación San Bartolomé presentaba una media por contribuyente de 5,63 maravedís, lo que la situaba muy claramente en el segundo lugar ciudadano, con muy poca diferencia respecto a Santa Catalina, que por presentar un número de censados más elevado, alcanzaba por tanto una mayor recaudación total que San Bartolomé, pero sin embargo una media por contribuyente algo más baja, que casi se establecía en la media de toda la ciudad al apenas superar los 5 maravedís.

San Nicolás, San Pedro, San Lorenzo y Santa Eulalia-San Juan estuvieron entre los 5 y los 4 maravedís de media por contribuyente, siendo de destacar que las parroquias atravesadas por el eje urbano marcado por los centros económicos que suponían las plazas del Mercado y Santa Catalina, en la que se concretaban los arrendamientos municipales, y la puerta de la aduana, pueden ser consideradas como las parroquias habitadas por la mesocracia murciana. Frente a ellas la modestia de la Arrixaca queda

DISTRIBUCION POR PARROQUIAS DE LA CONTRIBUCION MEDIA PER CAPITA.

Artesanos contribuyentes.



ARTESANOS

<i>Textiles</i>	<i>Ganaderos</i>	Pescadores-P	Cirujano-Ci
Tejedores-T	Pastores-G	Adalides-A	Criado-Cr
Pelaires-T'	Cabrerizo-G'	Correero-Co	Zapatero-Z
Alfayates-T''	Vaquerizo-G''	Herrero-H	Carnicero-C
	Notarios-N	Carpintero-Ca	Recuero-R



Maravédis: por encima de la media urbana,

Cercana a la media.

Baja.

Muy baja.

demostrada una vez más: solamente se recaudaron en ella 65 maravedís en total, que supusieron el 2 por ciento de la globalidad, con una media de 3,25 maravedís por contribuyente, que apenas representaba la mitad de los que se habían entregado en Santa María en el mismo concepto.

4.—*Los oficios.*

Solamente en 32 casos el censo de 1374 incluye los oficios de los contribuyentes; la razón de la parquedad de este tipo de datos, que para el historiador hoy serían tan valiosos se debe a que en la mayoría de los afectados el medio de vida reconocido era la propiedad de la tierra y casas, y por tanto las rentas que de ellas se obtuviesen, no el desempeño de una profesión u oficio.

Es de destacar que dos tercios de los oficios censados estuviesen en Santa María, Santa Catalina y San Bartolomé, las parroquias consideradas como el centro de vida de los hidalgos y caballeros locales, pero también el núcleo de la actividad laboral más desarrollada dentro de la modestia local en el sector secundario y terciario; es falsa la imagen que inconscientemente reproducimos contagiados por las realidades urbanas contemporáneas, de unos barrios periféricos en los que las bajas rentas existentes estaban en función no sólo de la falta de privilegiados en ellos, lo cual es un hecho contrastado, sino también por la existencia de una población mayoritariamente artesanal o agrícola en comparación con los más céntricos, lo cual no es del todo exacto; la artesanía existía en todos los barrios de la ciudad en mayor o menor grado, pero la más sólidamente cimentada y más valorada se daba la mano con los poseedores de rentas y privilegios asentándose en el centro de la ciudad.

a) Este era el caso de los artesanos textiles, que de los siete censados, seis de ellos vivían en San Bartolomé, los tejedores Juan Martínez, Francisco Fontes y Gil de Alcaraz que pagaron 2,5 maravedís cada uno, los pelaires Domingo López y García Pérez con 5 maravedís por cabeza y el alfayate Andrés Martínez al que le correspondieron 2,5 maravedís; el sép-

timo, el pelaire Bartolomé Martínez contribuyó con 2,5 maravedís por San Lorenzo.

b) Destacan en segundo lugar las actividades ganaderas, cuatro pastores, Gil Martínez con 5 maravedís en San Bartolomé, Domingo Blasco con otros 5 en Santa Catalina, y Pedro Sánchez y Berenguer Pastor que pagaron 2,5 en la misma parroquia; completan el grupo el cabrerizo Bartolomé con 5 maravedís en Santa Eulalia, el vaquerizo Martín Sánchez con 2,5 en San Nicolás y, por último, el pastor Benito Sánchez con 2,5 en la Arrixaca.

No eran los únicos poseedores de ganados en la ciudad, pero si los siete que trabajaban personalmente con su ganado y dirigían su negocio con mayores beneficios, de modo que si puede considerárseles como los que habían conseguido un status más alto en este área de actividad en la que era más frecuente vivir de las rentas de la explotación que no se trabajaba personalmente. Los cinco denominados pastores en sentido general se dedicaban mayoritariamente al ganado ovino, lo que da una idea de su importancia proporcional en comparación con el vacuno y el cabrío dentro de la economía regional.

En contraposición el padrón no cita ningún oficio netamente agrícola, siendo este silencio un dato más a añadir a los ya existentes con referencia a la importancia relativa que la ganadería alcanzaba en el conjunto de la economía del reino y en las posibilidades de promoción social de los individuos; a través de la ganadería era posible alcanzar un status medio o alto cosa prácticamente negada a todos aquellos que se dedicaban a los trabajos agrícolas, cualquiera que fuese su condición jurídica.

c) Cinco notarios son el grupo profesional que destaca a continuación con un status económico muy consolidado, cuatro de ellos pagaron 5 maravedís y solamente uno 2,5 maravedís, que fue Diego Oller vecino de Santa María; los demás, Gil Martínez en Santa Eulalia, Fernando Tacón en San Bartolomé, Pedro Martínez de Mora y Pedro Ruiz Delgadiello en

Santa Catalina presentan también una cierta tendencia a la localización en las parroquias céntricas de Murcia, aquellas en las que el mayor número de propietarios medios o altos y la actividad concejil requerían sus servicios más asiduamente.

d) Los demás oficios consignados están muy diversificados; dos pescadores, Esteban que pagó 2,5 maravedís en Santa María y Fernán Jiménez con 5 en San Pedro; dos adalides vecinos ambos de Santa Catalina y contribuyentes los dos con 5 maravedís, Guillén Pérez y Fernán García y los restantes en casos individualizados fueron los siguientes:

Juan Martínez, correo —Santa María— 2,5 maravedís.
Juan Fernández, herrero —Santa María— 2,5 maravedís.
Juan Ruiz, carpintero —Santa María— 2,5 maravedís.
Alvaro Martínez, cirujano —San Bartolomé— 5 maravedís.
Pedro Martínez, criado —San Bartolomé— 2,5 maravedís.
Gil Pérez, zapatero —San Pedro— 2,5 maravedís.
Diego “el carnicero” —San Pedro— 5 maravedís.
Domingo García, recuero —San Nicolás— 2,5 maravedís.

Los dos que estaban en posesión de unos bienes de fortuna más valiosos eran los que se dedicaban a actividades relacionadas con la salud y la alimentación, el cirujano y el carnicero, quedando en segundo lugar los que producían bienes de equipo, cuya demanda en la ciudad era muy limitada.

5.—*La contribución por sexos.*

Ciento una mujeres, el 17 por ciento del total de los contribuyentes, se incluyen en el censo, lo cual supone que se encontraban con jurisdicción económica para figurar en él como obligadas a pagar en situación similar a la del hombre, si bien su distribución por las ocho demarcaciones urbanas no es absolutamente equiparable; mientras en Santa María repre-

sentaban el 14 por ciento del total, en San Nicolás llegaban al 20 y en Santa Eulalia y San Juan al 21 por ciento.

En este punto sería fácil pensar que el estado de viudedad de muchas de ellas se daba con más frecuencia entre los barrios más pobres, de niveles alimenticios más deficientes y dedicados a actividades más duras y peligrosas, y por el contrario su proporción disminuía en los más favorecidos económica y socialmente, aunque la complejidad causal es mucho mayor y de momento impenetrable. Algo de todo esto podía darse como factor explicativo que justificase a nuestros ojos el caso de Santa María, pero ¿y la Arrixaca que contaba con un 18 por ciento de mujeres en el padrón y era superada proporcionalmente por el contingente de parroquias cuyo nivel de vida era claramente más elevado, tal el caso de San Pedro, San Nicolás o Santa Eulalia? Bien es cierto que solamente en diez consta su condición de viuda con la fórmula de “la mujer que fué de...” y que quién sabe si entre la población no incluida en el censo el porcentaje de mujeres viudas se acentuaba o no respecto a las que en el padrón quedaron registradas.

Hay casos de parejas perfectamente identificadas en las que ambos componentes eran propietarios y consiguientemente pagaron por partida doble, pero con datos suficientes que permitan la afirmación y no la mera hipótesis solamente son diez, en otros casos harían falta datos complementarios que el padrón no proporciona para afirmarlo con rotundidad. El resto de mujeres empadronadas que no quedan claramente identificadas ni como viudas, ni como esposas de otro contribuyente son algo más de ochenta que bien podían ser mujeres de un vecino que no contribuyó en esta ocasión porque tenía bienes por cuantía inferior a los 2.000 maravedís, o eran viudas no documentadas o mujeres de vida económica individualizada de la de la familia a la que pertenecían.

Siempre son conocidas a través del nombre de sus maridos o padres, nunca por sí mismas, porque en palabras de Torres Fontes, “...como ex-

presión pública, lo que nos queda es muy poco, son casos excepcionales, aunque los hay vulgares, porque es difícil el protagonismo de la mujer cuando existe un marido, un padre o un hermano en un mundo de hombres..." (4). Ni una sola de las 101 mujeres empadronadas está inscrita con su nombre completo, y algunas de ellas exclusivamente lo están con el apodo ingrato y sarcástico como el de "doña Tripona", acomodada vecina de Santa Catalina que pagó 5 maravedís en aquella ocasión, o un tanto alegre y desenfadado como el de "Mary la Castellana" que contribuyó con 2,5 maravedís en San Lorenzo, o la enigmática "Lunera" que vivía en San Pedro donde entregó 5 maravedís. Una minoría de ellas llevaban el respetuoso tratamiento de doña, seguido por un apellido en femenino, doña Agilona, doña Celdrana, doña Torrenta, doña Vilatorta... y vieron así transcrita su solvencia y su protagonismo en el seno familiar cuando las circunstancias les dieron ocasión para ello dado el estado de inferioridad y dependencia en el que normalmente se encontraban, igualmente reconocido por Menjot (5).

Frente a este casi anonimato femenino, a pesar de que la mujer en Castilla conservó una posición más importante que en el resto del occidente medieval en opinión de Firpo (6), está la casi total y rotunda identificación de los prohombres murcianos del momento, entre los que se encontraban, por citar solamente los casos más llamativos entre los que pagaron 15 maravedís, un miembro destacado de la orden de Santiago, el comendador

(4) TORRES FONTES, J.: *Murcia Medieval, Testimonio documental III. La mujer*, pág. 52. Murgetana n.º 54, 1978. Como muestra del interés por el tema de la mujer en la Historia y los planteamientos metodológicos que se precisan para abordar su estudio basten las actividades del Seminario de Estudios de la Mujer surgido en la Universidad Autónoma de Madrid y en concreto las "Actas de las II Jornadas de Investigación interdisciplinarias", "Las mujeres medievales y su ámbito jurídico", 1983.

(5) MENJOT, D.: *Los nombres de bautismo de los murcianos durante la Baja Edad Media: un testimonio sobre su universo mental y religioso*. Areas 1. Revista de Ciencias Sociales, 1.º Semestre de 1981. Editora Regional de Murcia.

(6) FIRPO, Arturo R.: *L'idéologie du linage et les images de la famille dans les "Memorias" de Leonor López de Córdoba (1400)*. Le Moyen Age, Revue d'Histoire et de Philologie n.º 2. 1981, pág. 256.

Fernán Alonso que contribuyó por la parroquia de San Bartolomé donde vivía, la misma donde quedaron censados Juan López de Ayala y su cuñada la anónima, en el documento, viuda de Pedro López de Ayala, miembros de una poderosa familia que ocupó cargos públicos y fue activa protagonista de la política local e incluso castellana desde el reinado de Alfonso X (7). Andrés García de Laza, que desde su enclave en la parroquia de Santa Catalina consiguió controlar la ciudad años más tarde a través de la procuración general de la misma y pagó con su cabeza en 1399 sus responsabilidades en el levantamiento urbano que él acabó capitalizando (8). Muchos regidores y oficiales de diferente rango de antes de 1374 y que lo serían en los años posteriores, casi todos ellos en las parroquias del centro de la ciudad, por Santa María los Cadafal, Claramunt, Fernández de Santo Domingo, González de Arróniz, Moncada, Palazol, Rodríguez de Palenzuela y Ponce; Ruiz de Dávalos por S. Bartolomé; por Santa Catalina Fernández de Jaén, por San Pedro Fernández de Toledo y Sánchez de San Vicente y muchos otros que son analizados a continuación en el seno de sus familias.

En un segundo plano, con 10 maravedís contribuidos por la parroquia de San Bartolomé se encontraba Alfonso Yáñez Fajardo, citado en el censo simplemente como "el adelantado", entendiéndose por tal la lugar tenencia del oficio que ostentaba Juan Sánchez Manuel, y en la que se encontraba por lo menos desde dos años antes (9). Esta sería la circunstancia que le permitió el acceso directo al poder en el reino en un proceso estudiado por Torres Fontes (10).

(7) TORRES FONTES, J.: *Relación murciana de los López de Ayala en los siglos XIII y XIV*. Academia Alfonso X El Sabio, 1976.

(8) MARTINEZ CARRILLO, M.^a de los Llanos: *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la baja edad media (1395-1420)*, pág. 133 y sig. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X El Sabio, 1980.

(9) Aparece citado como tal en enero de 1372, Act. Cap. E. 1409, fol. 77 rev. (23-1-1372).

6.—*Grupos familiares.*

Es un hecho conocido que el emplazamiento de la casa de los miembros de una misma familia que progresivamente iban alcanzando un status propio, se realizaba en las proximidades de la de los demás elementos del grupo (11); hay una tendencia a vivir en el mismo barrio o barrios contiguos que el padrón murciano que analizamos demuestra sobradamente, a pesar de que pertenece a una época tardía en la que estas tendencias sociológicas estaban conociendo nuevas matizaciones.

Como consecuencia de que la ciudad era una entidad urbana de modestas proporciones, cabía perfectamente la posibilidad de que se diese un conocimiento directo de cada uno de los vecinos del barrio entre sí, y por tanto no existía el peligro de la masiva indefinición contemporánea; los empadronadores anotaban muy escuetamente los datos personales del individuo contribuyente, de modo que si bien para ellos nombre y apellidos eran más que suficientes para la identificación, y los más conocidos aparecen solamente con el nombre, para nosotros resultan pobres en el sentido de que no permiten la total reconstrucción de las células familiares que mayor papel desempeñaron en la vida murciana.

Exponemos a continuación los casos más claramente constatados en el padrón de 1374, confrontando sus datos en todos los casos con la información suministrada por Cascales (12).

Abellán. Cuatro miembros de esta familia aparecen censados en el padrón de 1374, Nicolás Abellán que tuvo una vida concejil muy activa en el reinado de Enrique II, contribuyó con 15 maravedís como vecino de San Bartolomé; Antón Abellán el otro gran acaudalado de la familia

(10) TORRES FONTES, J.: "Los Fajardo en los siglos XIV y XV". Miscelánea Medieval Murciana, IV. Departamento de Historia Medieval. Universidad de Murcia, 1978.

(11) HEERS, Jacques: *El clan familiar en la edad media*, pág. 153 y sig., Labor 1978.

(12) CASCALES, Francisco: *Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su reino*, 4.ª edición, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1980.

pagó idéntica cantidad por Santa María y debía de ser más joven puesto que su mayor actividad pública en el concejo la desarrolló en los reinados de Juan I y Enrique III en los que actuó como procurador de la ciudad en distintas reuniones de cortes. En un segundo plano económico estaban Francisco y Diego que pagaron cada uno 5 maravedís por San Bartolomé y San Nicolás respectivamente, siendo también el primero de los dos regidor concejil en los dos últimos reinados del siglo XIV. Los lazos familiares eran muy próximos y todo induce a pensar que Nicolás fuera una generación anterior a los demás y padre de alguno de ellos, si no de los tres.

Auñón.—Simón vecino de San Lorenzo y Juan de San Bartolomé pagaron 10 y 2,5 maravedís respectivamente.

Balibrea. De los seis censados identificados que llevan este apellido, cuatro eran vecinos de Santa Catalina, Alfonso Balibrea que pagó 5 maravedís, otro Alfonso de Balibrea con la misma cantidad, “los hermanos de Alfonso” que de manera conjunta y sin especificar cuántos eran pagaron 2,5 maravedís y por último Rodrigo de Balibrea con otros 5 maravedís; además Alemán de Balibrea que en San Bartolomé pagó 10 maravedís y y Rodrigo de Balibrea que aportó 5 en Santa Catalina. En total más de seis personas, varios de ellos padres y hermanos, con un nivel medio de fortuna bastante alto.

Bergoños. Estaban implantados fundamentalmente en la parroquia de San Nicolás en la que vivían tres de los cuatro miembros censados de la familia, Alfonso y Pedro que pagaron 5 maravedís cada uno y Diego que entregó 2,5; el cuarto vivía en la muy próxima de San Pedro, Juan Bergoños que fue precisamente el que se vio obligado a entregar una cantidad más elevada de todos ellos, 10 maravedís.

Bernal. Dos vecinos de la parroquia de Santa María aparecen censados con este apellido, Francisco que contribuyó con 10 maravedís y Pedro con

5, desempeñaron en distintas ocasiones regidurías y otros oficios concejiles.

Bienvenjud. Familia de claro origen catalano aragonés en la que cinco de sus miembros aparecen documentados en el censo; entre todos ellos la generación viva más antigua era la personificada por la mujer de Andrés de Bienvenjud que pagó 2,5 maravedís por Santa Catalina; Rodrigo en San Bartolomé y Nadal en Santa Eulalia era con sus 10 maravedís cada uno los miembros más acomodados del grupo familiar y los que durante los años siguientes del siglo XIV y comienzos del XV desempeñaron más asiduamente oficios concejiles, y por último Miguel vecino de San Pedro y Esteban de San Lorenzo ocupaban una posición secundaria tanto económica como socialmente con los 2,5 maravedís que les correspondieron a cada uno.

Celdrán. Tres hombres, de los cuales dos pagaron los 15 maravedís que representaban el máximo imponible en aquella ocasión, llevaban este apellido, Guillén por Santa Catalina y Pascual por San Nicolás tenían el status más elevado; el tercero Francisco pagó 5 en San Bartolomé fue regidor como también lo sería Guillén. "Doña Celdrana" debía de ser una acomodada matriarca que residía en Santa Catalina, donde cotizó 10 maravedís, habiéndose convertido por matrimonio en un miembro más del clan.

Dávila. Descendientes ramificados de un tronco común, cuatro Dávilas en segundo apellido aparecen desparramados por diversas parroquias y con diversas fortunas, Pedro Fernández en Santa Eulalia con 5 maravedís, Sancho Fernández en San Pedro con 2,5, Pedro Fernández con otros 2,5 en Santa Catalina y Miguel Sánchez con 10 en San Bartolomé. Junto a ellos Martín Dávila con 10 maravedís de contribución en Santa María era el otro mayor acaudalado del amplio espectro familiar.

Ferrer. Apellido muy generalizado enclavado fundamentalmente en las parroquias de Santa María y Santa Eulalia con tres miembros en cada

una de ellas, siendo claramente los vecinos de la primera los de más alto nivel económico: Juan “el mozo” y la mujer de Rodrigo pagaron 10 maravedís y Pedro 5, mientras que Jaime y Pedro en Santa Eulalia contribuyeron con otros 5 y Guillén con 2,5 maravedís. Además están incluidos Jaime Ferrer vecino de San Lorenzo donde pagó 10 maravedís, y Ramón en San Nicolás donde contribuyó con 2,5 maravedís. En total ocho individuos posiblemente de varias familias como correspondía ya a los descendientes murcianizados de los primeros avecindados en la ciudad en el siglo anterior.

Gallarte. Situados en la mitad inferior de la escala económica del padrón se encontraban Bartolomé y el hijo de Francisco Gallarte en la parroquia de Santa Catalina con 5 maravedís cada uno y la mujer de Pedro por San Bartolomé con 2,5 maravedís, las dos parroquias en las que fueron regidores ellos y sus descendientes veinte años después.

Jofré. Apellidados escuetamente así en el padrón aparecen como vecinos de Santa María Martín y Ruy Jofré contribuyentes con 10 y 5 maravedís cada uno y en Santa Catalina la mujer de Francisco con su yerno que conjuntamente entregaron 2,5 maravedís. Hacen falta investigaciones más profundas para poder señalar el lugar que ocupaban en el amplio cuadro familiar de los Jofré de Loaisa, que desempeñaron las más variadas funciones en el concejo ciudadano y en el reino de Murcia.

Magaz. Entre las próximas y tangenciales parroquias de San Lorenzo y Santa Eulalia se reparten los miembros de esta familia; en la primera vivían Juan Alonso de Magaz que pagó 10 maravedís y Pedro de Magaz al que le correspondieron 5, y en la segunda la viuda de Juan Alfonso de Magaz que fue la mayor contribuyente de todos ellos con 15 maravedís y a su vez madre del vecino de San Lorenzo del mismo nombre; en cuarto lugar la mujer de Rodrigo Alfonso de Magaz pagó 5 maravedís también en Santa Eulalia.

Mercader. Alfonso Mercader vecino de San Nicolás y regidor en 1374

pagó 10 maravedís y dos miembros más de la misma familia 5 maravedís cada uno, Pedro avecindado en San Nicolás y la mujer de Jaime que lo estaba en Santa Catalina y a su vez antecesora del que ya en el siglo XV fue fundador del convento de Santa Catalina del Monte.

Monzón. Dos individuos con este apellido están registrados en la parroquia de San Pedro, indudablemente parientes, Tomás contribuye con 10 maravedís y Mateo con 2,5; Jaime en San Bartolomé con otros 2,5 y, por último Pedro López de Monzón en Santa Eulalia con 5 más son los casos documentados.

Navarrete. Bastante alto es el status económico conseguido por los tres miembros del apellido aquí representados: Domingo de Navarrete vecino de San Pedro, tenía bienes para poder pagar el máximo de 15 maravedís, Juan en San Bartolomé entregó 10 y Bartolomé por Santa Catalina 5 maravedís respectivamente. En los finales del reinado de Enrique III tres miembros de esta familia con los mismos nombres que los empadronados en 1374 ostentaban oficios públicos en el concejo y habían pasado treinta años, demasiados para que fuesen los mismos individuos, salvo que en el padrón figuraran en los comienzos de su juventud cuando iniciaban un proceso vital de estabilización económica y social.

Oluja. Regidor en el reinado de Juan I, Pagán de Oluja contribuyó con 10 maravedís por San Bartolomé, mientras que la mujer de Bernardo de Oluja en Santa María ocupaba una situación más modesta que el anterior con los 5 maravedís que le correspondieron.

Oller. Vecinos de Santa María, el regidor Fernando Oller y su pariente Diego tenían situaciones de facto netamente diferenciadas como se percibe por los 15 maravedís y los 2,5 que respectivamente cotizaron cada uno de ellos.

Orconeda. Establecidos en las parroquias más céntricas aparecen en el padrón la mujer de Bartolomé de Orconeda con 5 maravedís en Santa

María y Francisco con 2,5 en Santa Catalina; su situación con el paso del tiempo tendió a ser más próspera.

Pagán. La situación de Alfonso y Sancho Rodríguez Pagán contribuyentes cada uno con 15 maravedís en San Lorenzo y Santa Catalina era de relevancia económica y social; en la misma parroquia que ellos vivía Gonzalo Pagán que fue alcalde un año después de elaborarse este censo en el que contribuyó con 10 maravedís. Los dos primeros eran hijos de Rodrigo Pagán, regidor y hombre clave en la ciudad durante el reinado de Pedro I.

Pellicer. En condiciones económicas similares por sus 5 maravedís de impuesto y su vecindad muy próxima quedaban Francisco Pellicer en San Bartolomé y Juan Pellicer en Santa María. ¿Hermanos?

Porcel. Otra familia que sistemáticamente ostentó cargos públicos en el concejo en varias de sus ramas desde el siglo XIII y con más frecuencia desde el reinado de Alfonso XI. En 1374 entre el regidor Manuel Porcel y su mujer sumaban a partes iguales 20 maravedís de contribución por Santa María y Santa Catalina respectivamente; Fernando Porcel pagó otros 10 por Santa Catalina y Alfonso y Francisco 5 maravedís cada uno, el primero por Santa Catalina y el segundo por Santa María. El área urbana de su implantación estaba muy delimitada y sus propiedades muy equilibradas en la media de los contribuyentes.

Riquelme. Es la familia con mayor número de miembros recogidos en el padrón que analizamos. Desde el siglo XIII se habían emplazado en la parroquia de San Nicolás y a partir de entonces habían irradiado por las limitrofes más próximas. El apellido Riquelme lo ostentaban ocho individuos acaudalados que tuvieron en sus manos todo tipo de oficios concejiles, cinco de los cuales vivían en 1374 en la misma parroquia que sus antepasados, dos en las vecinas de San Pedro y Santa Catalina y otros dos en la más alejada de Santa Eulalia. El viejo nombre familiar de Bernardo subsistía en dos de ellos y tres de los cuales contribuían además de hacerlo

también sus respectivas mujeres, de manera que entre Bernardo Riquelme propietario en San Nicolás y su mujer en Santa María pagaron 25 maravedís, Francisco y su mujer ambos propietarios en San Nicolás entregaron 20 maravedís, 15 y 5 respectivamente, y Juan con bienes en la misma parroquia y su mujer en la de San Pedro llegaron a los 17,5. Toda la escala impositiva se dio en el enramado familiar que se completa con Guillamón Riquelme que pagó 2,5 maravedís en Santa Catalina, Diego con 5 en San Nicolás, Bernardo con cinco en Santa Eulalia y Guillén y su madre que pagaron 2,5 y 5 respectivamente en la misma parroquia.

Sánchez de León. Con análoga situación de bienestar económico estaban con este apellido, Juan en la parroquia de San Bartolomé y Lázaro en la de Santa Catalina, contribuyentes con diez maravedís cada uno.

Sánchez Manuel. Dos descendientes directos de don Juan Manuel quedaron empadronados en 1374, Fernán Sánchez Manuel que pagó 10 maravedís por la parroquia de San Lorenzo, y destacando por encima de todos los demás "el conde" por antonomasia en la ciudad y en los documentos, el conde de Carrión Juan Sánchez Manuel de quien no era preciso anotar más que su grado nobiliario y su aportación en la parroquia de Santa María, 20 maravedís, que es la única de tal magnitud registrada en tal ocasión entre los 609 contribuyentes que se vieron afectados por ella. El constituía el vértice económico y social del reino en contraste abierto con los 10 maravedís que pagó como vecino de San Bartolomé su lugarteniente Alfonso Yáñez Fajardo, y como ya se ha dicho su posterior sustituto en la riqueza y el poder.

Saurín. Vecinos de la parroquia de Santa Catalina aún conservaban la denominación de pila catalana de sus antecesores los primeros Saurín llegados a Murcia; tanto Gerau como Ponce pagaron con los 15 y 10 maravedís censados en función de su acomodada situación histórica y social y consecuencia de ello fue su paralelo desempeño de oficios concejiles.

Talón. El notario Fernando Talón y su mujer pagaron en San Bartolomé 5 y 2,5 maravedís respectivamente y Fernando en la misma parroquia otros dos y medio, acaso hijo de los anteriores. La dedicación a los oficios liberales a través de la notaría y los encargos de viajes de confianza por parte del concejo constituyeron los dos pilares económicos de la familia.

Tomás. La viuda de Mateo Tomás, regidor en el reinado de Alfonso XI contribuyó con 10 maravedís en la parroquia de San Bartolomé, la misma parroquia en la que a Francisco Tomás le correspondieron 2,5 maravedís. El más acaudalado de los cuatro apellidados Tomás fue Juan al que le correspondieron 15 maravedís en Santa Eulalia y que más adelante fue regidor concejil lo mismo que Diego Tomás contribuyente por San Lorenzo con 10 maravedís y alguacil mayor ya en los finales del siglo.

Torrente. Son cinco los individuos apellidados así que se localizan, cuatro en Santa Eulalia y uno en San Lorenzo; Pedro Torrente pagó 10 maravedís y 2,5 todos los demás, Aras, Domingo y doña Torrenta en la primera parroquia y Guillamón en la segunda; no eran grandes acaudalados pero sí muy pertinaces en el desempeño de cargos y oficios concejiles.

Torres. Los dos Torres del padrón de 1374 tenían un origen claramente catalán, Berenguer contribuyó con 10 maravedís en la parroquia de Santa María y Guillén con 5 por la de San Pedro.

Vicente. Los dos existentes eran vecinos de San Lorenzo, Pascual el más acaudalado pagó 15 maravedís y Salvador solamente 2,5.

Vilatorta. Los así apellidados forman un clan perfectamente localizado en la parroquia de Santa Eulalia: doña Vilatorta, Juan y Pedro Vilatorta pagaron 10 maravedís cada uno los dos primeros y 5 el tercero.

Se han entresacado del censo los apellidos mejor documentados, lo cual no es óbice para que queden muchos casos ocultos tras un Fernán-

dez, un Gacia, un López, un Martínez o un Sánchez que habría que analizar en el contexto de una documentación más variada.

7.—*Los italianos.*

Para terminar es preciso resaltar que entre 609 individuos acomodados solamente dos italianos tenían la cualificación de tales, y ninguno de ellos ocupando más que lugares mediocres en la escala establecida en el padrón, ya que ambos pagaron 5 maravedís: Nicolás Escarzáfigo vecino de San Bartolomé y micer Guido de San Pedro. Por una parte aún no se había producido su escalada en el reino, que tuvo lugar ya en el siglo XV, y por otra su riqueza era más móvil que la de muchos murcianos y más difícil de cuantificar por una administración tan rudimentaria como aquella. En el panorama general de lo que ampulosamente se puede considerar la riqueza murciana de 1374 era una excepción.